



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0271-2018-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 04 de abril de 2018.

VISTO: El Oficio N° 001-2018-CAO-CSJLL/PJ que contiene la propuesta del programa general por el 194° Aniversario de Instalación de la Corte Superior de Justicia de La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; según lo establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Mediante el Oficio N° 001-2018-CAO-CSJLL/PJ, de fecha 04 de abril de 2018, la doctora Alicia Iris Tejeda Zavala - Juez Superior Titular – Presidenta de Actos Protocolares y Oficiales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, presenta al Despacho de la Presidencia de esta Corte la propuesta del *programa general por el 194° Aniversario de instalación de la Corte Superior de Justicia de La Libertad*; con la finalidad de que sea aprobado.

TERCERO.- Estando a lo solicitado, el mismo que se enmarca dentro de la política institucional y Plan de Trabajo de esta gestión periodo 2017-2018, corresponde al Despacho de la Presidencia emitir el acto administrativo que aprueba el referido programa de actividades, con motivo de la celebración del 194° Aniversario de instalación de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el programa de actividades con motivo de los actos conmemorativos por el “194° Aniversario de Instalación de la Corte Superior de Justicia de La Libertad”; programa que obra adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital atienda los requerimientos logísticos y demás gastos que permitan llevar adelante las actividades programadas, *dentro del marco presupuestal otorgado a esta Corte Superior y de acuerdo a lo señalado en los procedimientos y directivas vigentes.*





ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Descentralizada de Control de la Magistratura La Libertad, Comisión de Actos Oficiales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Gerencia de la Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Oficina de Personal, Oficina de Imagen y Prensa, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, Unidad de Administración y de Finanzas, y a quienes corresponda para su inmediato conocimiento y demás fines legales consiguientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de La Libertad